



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

047/07

Salta, 13 MAR 2007
 Expediente N° 12.443/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Carina Mariana DIAZ L.U. N° 608.742 y Sandra Mariel ROMANO L.U. N° 608.801, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02), solicitan aprobación del Tema de Tesis, como así también de la Directora y Co-Directora que guiarán el Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente (Tesina), aprobado por Resolución - CD- N° 354/04.

Que las Profesionales propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos, informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura en Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y la Co-Directora propuestas.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las Srtas. Carina Mariana DIAZ L.U. N° 608.742 y Sandra Mariel ROMANO L.U. N° 608.801, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones.-CS- N° 210/02 y 236/02) el siguiente " La Coexistencia entre Dislalia funcional y problemas en la coordinación Viso-Manual; su implicancia en el desempeño escolar en niños de 5 años que asisten a nivel inicial de la Escuela N° 4642 Campaña del Desierto del B° Autódromo de la ciudad de Salta ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Gabriela Inés MURO y la Co-Directora Prof. Rosa Evelia GUANTAY, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4°.-Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta

Facultad
 orp
 ATFM

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud